



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°112

De 29 de abril de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Chilibre, para realizar la primera Feria de Chilibre, la cual da inicio el jueves 29 mayo al domingo 1 de junio de 2025.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Josimar J. Camaño P., Presidente de la Junta Comunal de Chilibre, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los tributos municipales para realizar la primera Feria de Chilibre, donde habrá eventos bailables, artistas en tarima, espectáculos públicos, venta de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, juegos de suerte y azar, en celebración de la primera Feria del Corregimiento, la cual da inicio el jueves 29 de mayo al domingo 1 de junio de 2025, en la siguiente programación:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORA
Jueves 29 de Mayo de 2025	Emprendedores, tarima cultural, reinado,	Corregimiento de Chilibre, en los terrenos privados del antiguo Remanso,	04:00 P.M. A 02:00A.M
Viernes 30 de Mayo de 2025	juegos mecánicos, vereda, gastronómica,	Comunidad de Chilibre Centro.	04:00 P.M. A 04:00A.M
Sábado 31 de Mayo de 2025	stands institucionales, privados, vereda típica y urbana.		04:00 P.M. A 04:00A.M
Domingo 1 de Junio de 2025			04:00 P.M. A 02:00A.M

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Chilibre, para realizar la primera Feria de Chilibre, la cual da inicio el jueves 29 mayo al domingo 1 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.112
Del 29 de abril de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de abril de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO